

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE B DURANTE UN AÑO EN EL DEPÓSITO DEL PARQUE DE MAQUINARIA UT1 DE TRAGSA SITOS EN POLÍGONO DEL TAMBRE, SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: **TSA0078484**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro durante un año de combustible Gasóleo CLASE B con etiquetado B7, B10 o XTL según UNE EN 16942 para abastecer el depósito de su Taller Regional, situado en el Polígono de Tambre, Vía Pasteur, 29-31 Santiago de Compostela, en suministros puntuales mínimos de 30.000 a 32.000 litros. Desde ese depósito se surte a camiones cisterna que reparten el combustible a la maquinaria de obras públicas no matriculada que compone el Parque de Maquinaria UT1.

Con anterioridad a esta licitación que nos ocupa, se licitó otro expediente de referencia TSA0076309, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 21/09/2023

Dicho expediente tenía por objeto un suministro de idénticas características a este actual, cuyos datos se reflejan a continuación:

Expediente: TSA0076309

Órgano de Contratación	Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)
Estado de la Licitación	Resuelta
Objeto del contrato	Suministro de gasóleo clase B durante un año en el depósito del parque de maquinaria UT1 de Tragsa sito en Polígono del Tambre, Santiago de Compostela (A Coruña).
Presupuesto base de licitación sin impuestos	212.659,21 Euros
Valor estimado del contrato:	212.659,21 Euros
Tipo de Contrato:	Suministros
Código CPV	09134100-Gasoil.
Lugar de Ejecución	España - A Coruña
Procedimiento de contratación	Abierto

Se preveía que la duración estimada del contrato anterior sería entorno a un año, sin embargo, debido al incremento de actividad de la empresa durante el primer semestre de 2024 y la incorporación de nuevas unidades de maquinaria de obras públicas, el consumo medio mensual se ha elevado, lo que supone un consumo estimado anual muy superior a los estimados cuando se prepararon los pliegos del expediente TSA0076309 en septiembre de 2023.

Por tanto, no se ha subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo, sino que se hace necesario volver a licitar idéntico suministro como consecuencia de la variabilidad de los consumos de gasóleo del parque de maquinaria de la UT1 en función del número y tipo de obras a ejecutar y de la composición del parque de maquinaria de la UT1.

Se ha limitado la duración inicial de este contrato a un año por la imprevisibilidad de los consumos de gasóleo para períodos más largos pues dependen de la cartera de obras y su tipología y el valor estimado del contrato sujeto a la actual situación del mercado de hidrocarburos.

#### **Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento ABIERTO**.

#### **Justificación de la no división en lotes**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

#### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

El precio unitario se ha calculado tomando un precio medio semanal estimado sobre el **publicado semanalmente en el Energy, Oil Bulletin-European Comision** (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España ([https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin\\_en](https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en)), como precio en euros de 1000 litros de combustible, estimado como promedio para toda la duración del contrato, deducido el descuento mínimo admisible del 15,000 % sobre dicho importe y sumados los Impuestos Especiales según sigue:

<b>Precio sin impuestos para España publicado semanalmente en el Energy, Oil Bulletin-European Comision</b> (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España ( <a href="https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en">https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en</a> ), como precio en euros de 1000 litros de combustible, estimado como promedio para toda la duración del contrato.			871,64 €
<b>% Descuento mínimo ofertado por el licitador</b> sobre la cotización semanal publicada en el Energy, Oil Bulletin-European Comision (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España ( <a href="https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en">https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en</a> )	<b>15,00%</b>	S/871,63	<b>-130,75 €</b>
ΣIEH: Suma de todos los impuestos especiales sobre hidrocarburos aplicables según el correspondiente epígrafe de la Ley de Impuestos Especiales en vigor actualmente, como precio en euros de 1000 litros de combustible.			96,71 €
<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			<b>837,60 €</b>

Considerando dicho precio unitario máximo estimado, la duración del contrato y el IVA aplicable, resulta el siguiente Presupuesto Base de Licitación:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m3. Suministro de gasóleo "B" en camión cisterna dotado de bomba de trasiego y contador con impresora a depósito enterrado de 32.000 litros, ubicado en el Polígono del Tambre, Vía Pasteur, 29-31, en Santiago de Compostela (A Coruña), incluido el impuesto especial de hidrocarburos. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario.	263,00	837,600	220.288,800
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>220.288,80</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		46.260,65
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>266.549,45</b>

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	180.601,60 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	4.515,04 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	185.116,64 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	24.065,16 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	11.107,00 €
<i>TOTAL CON C.G. y B.I.</i>	220.288,80 €

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Solvencia técnica - Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al **Código CPV: 09134100 - Gasoil** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €) IVA no incluido.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico (Precio):** Se otorgarán un máximo de **CIEN (100) puntos.**

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condicione especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Los conductores adscritos al contrato estén formados en las técnicas de conducción eficiente, con el fin de reducir las emisiones y consumo de combustible.

**Sistema de seguimiento:** TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para acreditar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.